

06/06/2023 11:36:25 AM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058823000092
Fecha de presentación:	06/06/2023
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Cualquier otro medio incluido los electrónicos
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

Se anexa archivo

Datos adicionales para localizar la información:

Enviar a la Presidencia Municipal, Secretaria de Ayuntamiento y Cabildo Municipal

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	09/06/2023
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	09/06/2023
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	13/06/2023
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	13/06/2023
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	20/06/2023
Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:	20 días hábiles	04/07/2023

**A QUIEN CORRESPONDA
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE:**

Sirva la presente para enviar un cordial saludo y solicitar respuesta al siguiente cuestionario. Sus respuestas serán de gran utilidad para incrementar el conocimiento en el tema de la paradiplomacia y la política internacional local.

Saludos cordiales.

ATTE.



Cuestionario.

1. ¿Conduce actividad de internacionalización su municipio?
 - Sí
 - No

2. ¿Qué tipo de internacionalización lleva a cabo su municipio? (puede elegir más de una de ser el caso)
 - Acuerdos de hermanamiento
 - Cooperación internacional descentralizada
 - Pertenencia a redes de ciudades (especificar en qué red se participa y desde cuándo)
 - Atractividad territorial
 - Programas para migrantes
 - Otro (especificar)
 - Ninguna

3. ¿Cuenta el gobierno municipal con una oficina especializada en temas de internacionalización?
 - Sí
 - No

4. En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior (3), ¿desde cuándo existe y cómo se llama la oficina?
5. En caso de existir una oficina especializada en temas de internacionalización, ¿cuántas personas laboran en ella?
6. En caso de existir una oficina especializada en temas de internacionalización, ¿la persona que la preside cuenta con formación en Ciencias Sociales? ¿En qué disciplina tiene capacitación la persona que la preside?
7. ¿Qué oficina dentro de la administración pública municipal se encarga de gestionar los Acuerdos de Hermanamiento?
8. ¿Existe una partida y/o programa que brinde recursos para el POA de la oficina encargada de los temas de internacionalización?
 - Sí
 - No
9. Dentro del Ayuntamiento, ¿cuál es la comisión encargada de los temas de internacionalización y/o ciudades hermanas?
10. ¿Con qué periodicidad sesiona la comisión encargada de los temas de internacionalización y/o ciudades hermanas?
11. ¿En qué fechas sesionó la comisión encargada de los temas de internacionalización y/o ciudades hermanas durante 2022 y en lo que va de 2023?
12. En el municipio, ¿existe un comité ciudadano encargado de los temas de internacionalización y/o ciudades hermanas?
 - Sí
 - No
13. En caso de responder afirmativamente a la pregunta anterior (12), ¿quién preside el comité ciudadano encargado de los temas de internacionalización y/o ciudades hermanas?

14. En caso de responder afirmativamente a la pregunta 12, ¿quiénes conforman el comité ciudadano encargado de los temas de internacionalización y/o ciudades hermanas?
15. ¿Con qué periodicidad sesiona el comité ciudadano encargado de los temas de internacionalización y/o ciudades hermanas?
16. ¿En qué fechas sesionó el comité ciudadano encargado de los temas de internacionalización y/o ciudades hermanas durante 2022 y en lo que va de 2023?
17. ¿Existe un reglamento de ciudades hermanas y/o internacionalización del municipio?
- Sí
 - No
18. En caso de responder afirmativamente a la pregunta anterior (17), ¿cuándo entró en vigor el reglamento de ciudades hermanas y/o internacionalización del municipio?
19. ¿Cuántos acuerdos de hermanamiento internacionales y con qué municipios/estados/cantones/provincias/departamentos/ciudades está hermanado su municipio?
20. De los hermanamientos mencionados en la pregunta anterior (19), ¿cuáles están registrados ante el Registro de Acuerdos Interinstitucionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores?



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C

RECEBIDO
Paula Day
07 JUN 2023
11:43a.m.
DIRECCIÓN DE
VINCULACIÓN Y ENLACE

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-071-IX-2023
Playas de Rosarito, B.C. 06 de junio del 2023

ASUNTO: El que se indica

LIC. GABRIELA DENISSE RINCÓN SOTELO
COORDINADORA DE FRAO
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 020058823000092 recibida el 06 de junio del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Se anexa al presente solicitud en escrito libre.

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles a esta petición.

ATENTAMENTE

“2023 **CONCIENCIACIÓN SOBRE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA**”



Jorge Alejandro Vargas Mayoral
JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECEBIDO
07 JUN 2023

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: INT-093-IX-2023
Playas de Rosarito, B.C. 09 de junio del 2023

ASUNTO: El que se indica



PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 06 de junio del 2023 con el folio no. **020058823000092** me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Oficina de Atención a Residentes Extranjeros del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito a su petición.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE

“2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”



JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE ROSARITO, B.C.
DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.

RECIBIDO
09 JUN 2023
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



FRAO

Coordinación de Relaciones
Internacionales

"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y ENLACE
OFICINA DE ATENCIÓN A RESIDENTES EXTRANJEROS**

NO. OFICIO: DIVIEN-FRAO-63/2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C., a 8 de junio de 2023

**JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

P R E S E N T E:

Por medio de la presente, reciba usted un cordial saludo, y a su vez en atención al oficio PL-NA-071-IX-2023, relativo a la solicitud de información no. 020058823000092, me permito informar lo siguiente:

1. Sí se conduce actividad de internacionalización en el municipio de Playas de Rosarito.
2. Los tipos de internacionalización que se llevan a cabo son acuerdos de hermanamiento y cooperación internacional descentralizada.
3. El gobierno municipal sí cuenta con una oficina especializada en temas de internacionalización.
4. Dicha oficina existe desde el año 2004 y ha tenido diversos nombres desde su creación. Actualmente se llama Oficina de Atención a Residentes Extranjeros (o "FRAO" por sus siglas en inglés).
5. En "FRAO" laboran dos personas.
6. La titular de "FRAO" tiene una licenciatura en Relaciones Internacionales.
7. Los Acuerdos de Hermanamiento los gestionan la regiduría de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico, Secretaría General y Presidencia municipal.
8. Sí existe una partida y/o programa que brinda recursos a la oficina encargada de los temas de internacionalización.

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



FRAO
Coordinación de Relaciones
Internacionales

9. Dentro del Ayuntamiento, la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico es la encargada de temas de internacionalización y/o ciudades hermanas.
10. En cuanto a la periodicidad con que sesiona dicha comisión, puede ponerse en contacto con la Mtra. Norma Fernanda Montoya Agramont, quien hasta mayo del año en curso era la encargada de dicha comisión.
11. En cuanto a las fechas en que sesionó la comisión durante 2022 y lo que va de 2023, se puede poner en contacto con la Mtra. Norma Fernanda Montoya Agramont, quien hasta mayo del año en curso era la encargada de dicha comisión.
12. En el municipio sí existe un comité de Ciudades Hermanas.
13. Quien preside dicho comité es el C. Arturo Hernández Gutiérrez.
14. Dicho comité se conforma por una persona.
15. El comité de Ciudades Hermanas no sesiona.
16. El comité de Ciudades Hermanas no sesionó durante 2022 y lo que va de 2023.
17. Sí existe un reglamento de ciudades hermanas y/o internacionalización en el municipio.
18. Dicho reglamento entró en vigor el 23 de abril de 2022.
19. Actualmente, el municipio no está hermanado con otras ciudades, sin embargo, Long Beach, CA. es una ciudad amiga.
20. En la actualidad no hay hermanamientos registrados ante el Registro de Acuerdos Interinstitucionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención brindada a la presente, quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE
SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA

Gabriela Rincon

LIC. GABRIELA DENISSE RINCÓN SOTELO
TITULAR DE LA OFICINA DE ATENCIÓN A RESIDENTES EXTRANJEROS
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



C.C.P.- ARCHIVO
gdrs/pzdg